

**CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DEL PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS
DEL CONTRATO PRINCIPAL (ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA)
CONTRATO SG 091-2017**

180206

2018 MAY 08

En la ciudad de Quito, a las 10H00 del 08 de Mayo de 2018, se reúnen en la oficina de la sección de Fiscalización Zona Sur, ubicada en la Av. Diez y de Agosto y Cuero y Caicedo, edificio Álvarez EEQ, Quito piso, el Ingeniero Lauro Badillo como Administrador del Contrato SG 091-2017, el Ingeniero Santiago Tipán como Fiscalizador del Contrato SG 091-2017, el Ingeniero Luis Caiza como representante legal de la Asociación Caiza Bravo y el ingeniero Fausto Cevallos, como Delegado Técnico, para la recepción de los trabajos ejecutados bajo el CONTRATO SG 091-2017, adjudicado para LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE DISTRIBUCION. Código BIDIII-RSND-EEQ-DI-OB-001

De acuerdo al Art. 124. Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas, serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico, que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se remiten los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Gerencia General de la EEQ, No. GEG 0350-2016 del 20 de octubre de 2016, se autoriza el inicio de proceso por comparación de precios, bajo la modalidad de "CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID EC-L1136", para código de proceso BIDIII-RSND-EEQ-DI-OB-001.

Con fecha 08 de Febrero de 2017, mediante Carta de Aceptación No. GG 00047, la EEQ notifica al oferente ASOCIACION CAIZA BRAVO que se acepta su oferta para PARA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE DISTRIBUCION signado con el código BIDIII-RSND-EEQ-DI-OB-001.

El 09 de Marzo 2017, se suscribe el contrato SG-091-2017, para REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE DISTRIBUCION., signado con el código BID-FERUM II-EEQ-DI-OB-001, entre el Gerente de la Empresa Eléctrica Quito, Ing. Fernando Gómez y el Contratista Ingeniero Luis Caiza representante legal de CONSORCIO ASOCIACION CAIZA BRAVO, por el valor de: USD 146,037.70; Valor del IVA: USD 17,524.52; Valor total del Contrato: USD 163,562.22

El 08 de Noviembre 2017 se suscribe el Certificado de Terminación de Obras (Acta de recepción provisional) con No. 2017-0837.

CONDICIONES GENERALES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

En conformidad con el contrato SG 091-2017, para REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE DISTRIBUCION, signado con el código BIDIII-RSND-EEQ-DI-OB-001, el plazo para la

ejecución del contrato es de 240 días contados a partir de la entrega del anticipo es decir el 24 de Marzo del 2017, con vigencia hasta el 19 de Noviembre de 2017.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Con una inversión total de USD 146,037.70 sin IVA, según el siguiente detalle.

ITEM	NOMBRE PROYECTO	MATERIAL DISTRIBUCION	MATERIAL COMERCIAL	MANO DE OBRA DISTRIBUCION	MANO DE OBRA COMERCIAL	TOTAL
1	LOS FARINANGOS (ID 30573)	\$ 5,947.22	\$ 1,443.16	\$ 2,148.84	\$ 650.34	\$ 10,189.56
2	SAN IGNACIO DE OYAMBARILLO (ID 30419)	\$ 7,621.21	\$ 599.36	\$ 2,714.83	\$ 726.10	\$ 11,661.50
3	BARRIO MIRAVALLE OCCIDENTAL (ID 27644)	\$ 8,350.59	\$ 1,156.18	\$ 2,266.71	\$ 770.55	\$ 12,544.03
4	PASAJE IGNACIO GOMEZ (ID 22370)	\$ 6,959.26	\$ 566.34	\$ 2,112.28	\$ 430.91	\$ 10,068.79
5	LA ESPERANZA ETAPA 3 (ID 28858)	\$ 7,563.69	\$ 86.19	\$ 2,180.84	\$ 232.11	\$ 10,062.83
6	12 DE OCTUBRE COOPERATIVA (ID 28972)	\$ 13,998.74	\$ 242.36	\$ 4,168.99	\$ 338.99	\$ 18,749.08
7	BARRIO LA UNIÓN - ETAPA I (30132)	\$ 17,011.41	\$ 847.78	\$ 6,023.69	\$ 618.60	\$ 24,501.48
8	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (ID 30328)	\$ 7,683.17	\$ 375.07	\$ 2,872.02	\$ 412.07	\$ 11,342.33
9	NICOLAS CORTEZ (ID 28255)	\$ 7,910.82	\$ 446.94	\$ 2,184.33	\$ 625.87	\$ 11,167.96
10	BARRIO TIERRA MIA FRANJA 15 (ID 23071)	\$ 13,311.28	\$ 689.75	\$ 3,169.25	\$ 714.19	\$ 17,884.47
11	FRACCIONAMIENTO CESAR HUGO CHAMORRO TIPAN (ID 26679)	\$ 5,420.18	\$ 731.82	\$ 1,157.68	\$ 555.99	\$ 7,865.67
TOTAL						\$ 146,037.70

Dentro del plazo de ejecución se instaló para los 11 proyectos, los siguientes datos técnicos:

N°	Dato Técnico	Valor	Unidad Medida	Observación
1	Capacidad Total Transformadores	382.5	kVA	
2	Distancia Acometidas	1,45	km	
3	Distancia en bajo voltaje	2,99	km	
4	Distancia en medio voltaje	2,21	km	
5	Número Luminarias	73,00	Unidad	
6	Número Medidores	112,00	Unidad	
7	Número de Transformadores	14,00	Unidad	
8	Potencia Luminarias (kW)	7,30	kW	
9	Viviendas Con Servicio (mejora)	60,00	Unidad	
10	Viviendas Sin Servicio (nueva)	65,00	Unidad	
11	Viviendas Total	125,00	Unidad	

De acuerdo al Contrato, para efectos de liquidación del contrato, el periodo de responsabilidad por defectos de montaje es de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la emisión del certificado de terminación obras (entrega recepción provisional), cumplido este periodo se le devolverá al contratista el valor correspondiente al fondo de reparo.

MULTAS

Dentro de la ejecución del objeto del contrato, no se ha obtenido multa alguna.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo del contrato: 240 días a partir de la recepción del anticipo
 Fecha de suscripción del contrato: 09 de Marzo de 2017
 Fecha de entrega de anticipo: 24 de Marzo de 2017
 Fecha terminación de obra: 19 de Noviembre de 2017
 Días de mora: 0

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

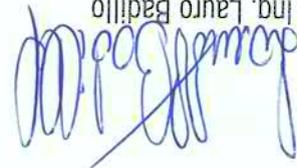
Una vez que ha transcurrido el período de Responsabilidad por Defectos de ciento ochenta días (180), cláusula CGC 35.1 Contrato, tiempo en el cual la calidad y buen funcionamiento de los equipos, materiales o bienes incorporados a las obras no presentaron defectos en la construcción, se procede a firmar el Certificado de Terminación del Período de Responsabilidad por Defectos (Acta de recepción definitiva), por lo tanto es procedente la devolución del fondo de reparo.

Una vez suscrita la presente acta es procedente solicitar la devolución de las polizas del contrato.

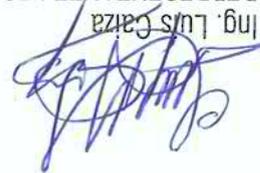
Queda en vigencia la Garantía de Servicio entregada por el oferente según cláusula CGC 52.1 del contrato principal, de acuerdo a los términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con una vigencia de 720 días contados desde la entrega del certificado de terminación de obras (entrega recepción provisional), cláusula CGC 1.1 (m) del Contrato.

Siendo las 11h00 del día 08 de Mayo de 2018, se da por terminada la presente diligencia y luego de leer el documento se ratifican en su contenido, para constancia de todo lo expuesto, firman a continuación las partes:

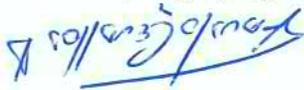
Ing. Lauro Badillo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Luis Caiza
REPRESENTANTE LEGAL
ASOC. CAIZA BRAVO



Ing. Fausto Cevallos
DELEGADO TÉCNICO EEO



Ing. Santiago Tipán
FISCALIZADOR



Copia: Procuraduría, Auditoría Interna, Contratación Pública, Presupuesto, Contabilidad y FRZS
ST/Wendy P. de V. 2017-05-08